

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 8.979/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Obejo en sesión ordinaria celebrada el día 29/09/2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por

el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Obejo, a 7 de octubre de 2011.- El Alcalde, Luis Sánchez Marín.- La Concejala Delegada, Beatriz Díaz Sánchez.